

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 164

Sábado 29 de julio de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

ANUNCIO

DE CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL SALTO DE PIE DE PRESA DEL PANTANO DEL COMPUERTO EN EL RÍO CARRIÓN (PALENCIA) Y TRAMO SUBSIGUIENTE DE RÍO COMPRENDIDO ENTRE DICHO PANTANO Y EL PUEBLO DE GUARDO

Hasta las trece horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta el señalado anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la concesión de explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto en el río Carrión (Palencia) y tramo subsiguiente de río comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo.

Éstas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados con la inscripción de «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto y tramo subsiguiente del río» firmado por el proponente y conteniendo su propuesta, formulada sobre la base de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, conteniendo los documentos que se exigen en el

apartado correspondiente del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción del pantano del Compuerto y el estudio de las características de explotación del salto de pie de presa correspondiente, formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero estarán a disposición de los licitadores para su examen, en la dependencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid, y en las oficinas de la Confederación del Duero, Valladolid, cuyo ingeniero director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras de dicho pantano en día y hora previamente fijados. A la vez y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción que el del pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública en concepto de fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguros obligatorios de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna sociedad, empresa o compañía, deberán acompañar además de este pliego abierto certificación exigida en el artículo 3.º del real decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de

la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia y Valladolid y en la prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del concesionario.

El acto de aperturas de pliegos dará lugar el día 20 de octubre de 1950, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1950.—El director general, Francisco García de Sola.

2.115-1.057

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Aguasal; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Pedrabad, señalándose como zona sospechosa todos los términos municipales colindantes con el de Aguasal; como zona infecta

todo el término municipal de Aguasal y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de julio de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

2.105

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de los términos municipales de Cubillas de Santa Marta, Marzales, Olmos de Esgueva y Villán de Tordesillas, que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estarán expuestas las relaciones de características en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo reglamentario de quince días y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales de las Secretarías, a fin de que puedan presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones pertinentes.

Valladolid, 21 de julio de 1950.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.141

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como a los Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas de los términos municipales de Adalia, Matilla de los Caños y Villalón, que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estarán expuestas las relaciones de características en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo reglamentario de quince días y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales de las Secretarías, a fin de que puedan presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones pertinentes.

Valladolid, 22 de julio de 1950.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.142

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don José Antonio Rubio Sacristán, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea eléctrica del Cardiel a Valladolid, propiedad de «Anselmo León», S. A., hasta la finca «Los Castillejos», en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid).

El trazado de la línea referida es el siguiente: Arranca de la línea propiedad de «Anselmo León», S. A., que va del Cardiel a Valladolid, en el poste de cruce con el río Duero, en la margen derecha, y sigue por la margen derecha del río, aguas arriba, hasta el centro de transformación que se instalará en la finca de «Los Castillejos», en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid).

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término municipal de Laguna de Duero, y cruza la carretera nacional de Adanero a Gijón, línea telegráfica, línea telefónica, línea eléctrica de Iberduero y carretera de Puente Duero a Tudela.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servicio de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Laguna de Duero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de julio de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.062—1.058

Relación de propietarios

Número, nombre, residencia, pago y clase de cultivo

1. Carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 181,111, Fuente las Lagunas.

2. Línea telegráfica, id., poste kilómetro 181-2 y 3.
3. Ayuntamiento de Laguna de Duero, id., erial.
4. Cleto Fraile, id., id., viña.
5. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, id., línea telefónica postes números 5-5B-71 y JA-224-5-5B E-56-72.
6. Ayuntamiento de Laguna de Duero, id., erial.
7. Viuda de José Ledo, id., id., pinar.
8. Herederos de Eustaquio Herrera, id., id., id.
9. Los mismos, id., id., cereal.
10. Viuda de José Ledo, id., id., pinar.
11. Ayuntamiento de Laguna de Duero, id., Comunal. Ladera de la margen derecha río Duero.
12. Agustín Solís, Boecillo, Fuente Juana, remolacha.
13. Iberduero, Bilbao, id., línea 138 kilovatios Esla-Madrid.
14. Agustín Solís, Boecillo, id., remolacha.
15. Camino de Fuente Juana, id.
16. Viuda de José Ledo, Laguna de Duero, id., pinar.
17. José Antonio Rubio, Valladolid, Castillejos, id.
18. El mismo, id., id., alfaifa.
19. Id., id., id., erial.
20. Id., id., id., huerta.
21. Camino de Puente Duero a Tudela de Duero, id.
22. José Antonio Rubio, Valladolid, id., terrenos servidumbre casa.
23. El mismo, id., id., huerta.
24. Id., id., id., terrenos servidumbre casa.
25. Id., id., id., patatas.
26. Camino de Puente Duero a Tudela de Duero, id.
27. José Antonio Rubio, id., id., remolacha.
28. El mismo, id., id., viña.
29. Id., id., id., pozo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre de 1950.

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 5 de abril

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y de Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos;

Quedar enterada de una carta de gratitud de la señorita María Mercedes de

Mata Carbajosa y de doña Elvira Cubero Barredo por el pésame de la Corporación con motivo del fallecimiento de doña Margarita Carbajosa Cubero, ahijada del Ayuntamiento.

Quedar enterada de la resolución favorable al Ayuntamiento dictada por la Dirección General de Previsión en un recurso contra acuerdo de la Caja Nacional del Seguro de Vejez e Invalidez.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Dirección General de Beneficencia la cuenta del Hospital de Santa María de Esgueva, correspondiente al año 1949.

Quedar enterada de la sentencia, favorable al Ayuntamiento, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Prudencio Prieto Yenes contra un acuerdo municipal.

Conceder ayuda económica a la señorita María Mercedes Mata Carbajosa, hija de doña Margarita Carbajosa Cubero, ahijada del Ayuntamiento.

Conceder licencias de obras a don Ricardo Rodríguez García y al señor cura párroco de San Pedro; y de acometidas al alcantarillado a la Delegación Provincial de Sindicatos.

Conceder a don Martín Ruiz Andrés terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles de Santiago y María de Molina.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Victoriano García Moratinos y a doña Carmen Repiso.

Autorizar a don Angel Barranco para instalar un taller eléctrico en la casa número 51 de la Plaza Mayor, a reserva de las reclamaciones del vecindario.

Conceder a don David Prieto y a don Enrique de Torre licencias para depósitos de ganado.

Autorizar los traspasos de los puestos 6 y 7 del Mercado de Portugalete a doña Eusebia del Campo, y de la caseta número 17 del mismo Mercado a doña Carmen Martín Avellana.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Magdalena Alvarez, doña Clara Lagunero y hermanos, doña Cecilia Martín Bezanilla y doña Marina y don Florencio Lara Aceña.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Adjudicar a la razón social «Viuda de Ambrostio Pérez» la construcción de la Medalla de Diamantes de la Ciudad concedida a S. E. el Jefe del Estado, y a la Casa «E. Loewe», de Madrid, el estuche para dicha Medalla.

Autorizar diversos gastos para servicios municipales.

Nombrar, en virtud de oposición, taquígrafas de este Ayuntamiento,

en propiedad, con la categoría de auxiliares, a las señoritas María del Carmen Escudero Ruiz, Juana Ruiz de Tremiño Moreno y María del Carmen Bravo Santos.

Aprobar el acta de recepción definitiva del automóvil marca «Peugeot», adjudicado a esta Corporación por el Ministerio de Industria y Comercio.

Reconocer personalidad a don Mariano Tomillo Valdívieso como apoderado del Colegio Sacro Monte, de Granada, para cobrar los intereses de un censo.

Anular un recibo girado a doña Felipa Andrés González por el traslado de un depósito de ganado no efectuado.

Aplicar una fianza de don José Hoyos Calleja al pago de un descubierto en el concierto económico por Usos y Consumos.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al conductor del Servicio de Limpieza don Felipe Rebollo Guerra.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al mes de febrero último.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de marzo.

Aprobar las relaciones de suministros números 23 y 24.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 14 de abril

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y de Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido aprobados por la Dirección General de Trabajo dos proyectos de pavimentación de varias calles con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero; e imponer las correspondientes contribuciones especiales.

Adquirir un pedestal para el busto escultórico de S. E. el Jefe del Estado instalado en el despacho de la Alcaldía.

Conceder a don José Fernández licencia de acometida al alcantarillado.

Conceder a doña Corsina Miranda terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Tramitar la cesión de dos solares sobrantes de vía pública en la calle de Colón, en sustitución de los que se proyectaban ceder en el paseo de Alvarez Taladriz, a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de viviendas protegidas, que deberá comenzar en el plazo máximo de dos años.

Conceder licencias de apertura de establecimientos, por traspasos, a don Alejandro Moncada y a don Felipe Calleja.

Conceder a doña Cándida Calderón

una sepultura para enterramiento de familia a perpetuidad.

Quedar enterada de haber sido declarada desierta la segunda subasta para la venta de material sobrante en diversos servicios municipales, y aprobar el expediente sumario para efectuar dicha venta por gestión directa.

Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al empleado de Arbitrios don Urbano Rodríguez.

Aprobar las bases para proveer en propiedad, mediante concurso, una plaza de aparejador.

Desestimar la petición de don Julio Galván García, maestro nacional al servicio de la escuela de acólitos, para que se le abone indemnización por casahabitación.

Dejar sobre la Mesa un dictamen sobre el recurso de reposición interpuesto por los arrendatarios de la casa número 13 de la calle de la Pasión contra un acuerdo municipal.

Rectificar un error habido en el capital líquido del patrimonio municipal.

Transferir al Banco de Santander el importe de una certificación aprobada a favor de don Ricardo García Torio.

Conceder un quinquenio reglamentario al guarda-peón del Cementerio don Enrique Gaitero.

Jubilar, por edad, al bombero don Pedro Morencia y a los empleados de Arbitrios don Juan Ponce, don Mariano García Ruano, don Rafael Arroyo y don Benedicto Gutiérrez.

Conceder pensiones reglamentarias de viudedad a doña María Ruiz Maestre y a doña Eloísa Gil Vay.

Desestimar una reclamación de don Gerardo Molpeceres contra una liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Aprobar una nómina de dietas devengadas por personal del Cuerpo de Bomberos, y la relación de suministros número 25.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 20 de abril

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y de Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Estimar un recurso de reposición interpuesto por los arrendatarios de la casa número 13 de la calle de la Pasión, en el único sentido de que podrán continuar ocupando las viviendas, si lo aceptan, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Conceder licencias de habitabilidad al señor delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión, a doña Antonia Parra, a la «Compañía Singer» y a don Doroteo Sanz.

Conceder a don Justino Palacios, don Miguel Bravo y don Delfín Fontanillas terreno en el cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una fuente en la plaza de la Fuente Dorada.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Mariano Silva, don Moisés Cebrián y don Jesús Martínez García.

Conceder a don Nazario Gil licencia para la instalación de un taller electromecánico en la calle de Portugalete, número, 5.

Conceder a don Andrés de la Rica y a su hermana política doña Aurora Egea una sepultura para enterramiento de familia, a perpetuidad.

Conceder varios anticpos reintegrables.

Aprobar las bases para proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza de ingeniero de la Sección Municipal de Vías y Obras.

Autorizar diversos gastos para servicios municipales.

Aprobar y tramitar una habilitación de créditos por importe de 3.012.370,68 pesetas en un presupuesto extraordinario.

Pasar a examen de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del año 1949.

Adjudicar definitivamente a don Manuel González López la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de un evacuatorio público en la plaza de Rafael Cano, y no admitir peticiones de ampliación de obra, en caso de que las formule el contratista adjudicatario.

Jubilar al peón de la Sección de Jardines don Luciano Calzada Clavero.

Reconocer un quinquenio reglamentario correspondiente al empleado de Arbitrios don Enrique Plaza Conde.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar las relaciones de suministros números 26 y 27.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Continuará).

Villafranca de Duero

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, y sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más

podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca de Duero, 20 de julio de 1950.—El alcalde, Agapito Villa.

2.116—1.059

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CIRCULAR

Don Restituto Sarabia Moral y don Gerardo Alonso García, síndicos del Concurso Voluntario de Acreedores de don Elías Alderete Hernández, a medio del presente hacen público que en Junta celebrada con fecha treinta de junio último, se aprobó el convenio propuesto por dicho Concursado y que era el siguiente:

«La venta de los bienes de don Elías Alderete por los síndicos y por escritura pública autorizada por el notario de esta capital don Germán Adanez y Horcajuelo, a don Mariano Vivas Senovilla, quien garantizará a los acreedores a abonarles sus créditos, gastos y costas, incluso el pago de los honorarios de los letrados y procuradores de los acreedores del Concursado, y todos los gastos que citados acreedores hayan tenido en los distintos pleitos ejecutivos y declarativos se siguieron contra el don Elías, como también los honorarios de los letrados y procuradores en este juicio singular.

La cantidad a que ascienden todos los gastos y créditos, se hará a satisfacción de los acreedores y se consignará en la escritura pública de compra-venta que los síndicos realizarán, o mejor dicho, otorgarán con don Mariano Vivas Senovilla, autorizada por el notario de esta capital don Germán Adanez Horcajuelo. En esta escritura pública, don Mariano Vivas Senovilla, reservará el derecho real de uso y habitación en la casa o inmueble urbano, calle de Embajadores, número 20, que ocupa el deudor, a favor del señor Alderete, derecho real con la extensión que determinan los artículos 523, 524, 525, 526 a 529, inclusive, del Código Civil.—Los acreedores después de recibir la cantidad que diga la escritura pública a su conformidad, rehabilitarán al Concursado, dirigiendo al Juzgado los escritos procedentes para este extremo.—Todos los gastos, incluso los de escritura pública de la compra-venta precitada, Derechos Reales, Plus Valía,

etc., serán de cuenta de don Mariano Vivas Senovilla, que se comprometerá a satisfacerlos.»

Y habiendo llegado como al principio se dice, los acreedores reconocidos, a un acuerdo en Junta a tal convenio, a medio del presente se cumple lo dispuesto en el artículo 1.311 de la Ley de Enjuiciamiento civil, anunciando el acuerdo y el convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lugares donde se publicaron, el auto de la declaración del concurso.

Valladolid, siete de julio de mil novecientos cincuenta.—Los síndicos, Gerardo Alonso, Restituto Sarabia.

2.154—1.060

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don Julio Ortega San Román, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Sinfonso Rodríguez Revuelta, mayor de edad, casado, médico del cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, natural y vecino de Villabrigima (Valladolid) y en la actualidad ejerciendo su profesión en el pueblo de Guadamur (Toledo), se sigue expediente en solicitud de que se le autorice para usar como nombre el de «Antonio» fundándose para ello en que durante toda su vida viene usando y siendo conocido en sus relaciones sociales y profesionales con dicho nombre de Antonio Rodríguez Revuelta, en vez del de Sinfonso, lo que justificaba por medio de documentos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, el que de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se insertará en los *Boletines Oficiales del Estado*, y de las provincias de Valladolid y Toledo, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Medina de Rioseco a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta. Julio Ortega San Román.—El secretario, P. S., V. Ruiz.

2.142—1.061

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial